**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial e IMPLAN,** con fundamento en los artículos 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a consideración de este cuerpo edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los Gobiernos Federal y Estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social. El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social.

Cabe destacar que en el proceso de planeación, la participación ciudadana juega un papel muy importante para determinar áreas de oportunidad en el cumplimento de las tareas del gobierno.

**II.-** En ese tenor es que este H. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de marzo del año 2013, aprobó el Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 61, tercera parte, de fecha 16 de abril del año 2013; teniendo entre otros objetivos, la participación democrática de la sociedad a través de la creación de un consejo consultivo ciudadano así como los procedimientos de información, diagnóstico y análisis necesarios para las obras, programas, proyectos y acciones del gobierno municipal.

Cabe mencionar que fue en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2018, que fueron designados los representantes de la sociedad organizada ante el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León, Guanajuato (COPLADEM).

**III.-**Es así que el ***Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM)*** se constituye como una herramienta fundamental para lograr los cambios cualitativos que el municipio demanda, pues con las propuestas expresadas por la comunidad, se orientan las políticas estatales y municipales, fomentando el  espacio donde la sociedad y gobierno interactúan para conducir la planeación del desarrollo municipal, a través de sus programas, promoviendo con ello estrategias que permitan mejorar la calidad de vida en el municipio.

**IV.-** Dentro de las atribuciones que el Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León, Guanajuato, señala para el H. Ayuntamiento, se encuentra la de integrar los estudios, obras, programas, proyectos y acciones del gobierno municipal emanados de la participación organizada de la sociedad, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, todo ello a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León, Guanajuato, COPLADEM.

**V.-** La titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, en su calidad de secretaria técnica del COPLADEM, tiene dentro de sus atribuciones promover la consulta institucional en el proceso de revisión, análisis e integración de los estudios, obras, programas, proyectos y acciones del gobierno municipal, a efecto de ser presentado a la consideración de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

**VI.-** En aras de dar cumplimiento a los objetivos de la consulta institucional prevista en el Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León, Guanajuato, el ***Instituto Municipal de Planeación,*** se dio a la tarea de solicitarlas propuestas de las dependencias y entidades municipales, a través del oficio IMPDG-863/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, referente a la consulta institucional, remitiéndose las propuestas que se consideraron pertinentes por parte de las dependencias involucradas.

**VII.-** En fecha 31 de enero de 2020, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León, Guanajuato (COPLADEM), donde se presentó a los integrantes de dicho consejo para su aprobación, el listado de estudios, obras, programas, proyectos y acciones de la Consulta Institucional (Cierre 2019 y Proyectos 2020), mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 76 fracción V inciso h), 81, 95, 96, 97 fracción II inciso a), 111 y 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como, 6 fracción III, 11 fracciones I, III, V y VII, y 22 del Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León, Guanajuato, los suscritos integrantes de esta Comisión, consideramos conveniente someter a consideración del H. Ayuntamiento la autorización para aprobar los estudios, obras, programas, proyectos y acciones del gobierno municipal, derivadas de la Consulta Institucional, del proceso COPLADEM 2020.

### A C U E R D O

**PRIMERO.-** ***Se aprueban los estudios, obras, programas, proyectos y acciones del Gobierno Municipal, derivadas del listado de la Consulta Institucional del proceso COPLADEM 2020,*** en los términos del documento anexo, mismo que forma parte integral del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** ***Se instruye y se faculta al Instituto Municipal de Planeación, así como a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y a la Dirección General de Desarrollo Rural***, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”**

**León, Guanajuato, 11 de febrero de 2020**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL E IMPLAN**

**SALVADOR SÁNCHEZ ROMERO**

**REGIDOR**

**KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**REGIDORA**

**ANA MARÍA CARPIO MENDOZA**

**REGIDORA**

**HÉCTOR ORTIZ TORRES**

**REGIDOR**

**GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDOR**

**ALFONSO DE JESÚS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR**

**GABRIELA DEL CARMEN ECHEVERRÍA GONZÁLEZ**

**REGIDORA**

**FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**

**REGIDORA**